

## V. Anuncios

### A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

#### OTROS PODERES ADJUDICADORES

**40894** *Anuncio de subasta notarial de la Notario Doña Lucila Rojo del Corral.*

Yo, Lucila Rojo del Corral, Notario del Ilustre Colegio de Las Islas Canarias, con residencia en Plaza de la Cultura, s/n, tercera planta, local 3, San Isidro en término municipal de Granadilla de Abona,

Hace saber: Que ante mí se tramita procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria, de la siguiente finca:

Urbana.-numero quince.-Vivienda sita en la planta segunda del edificio sito en la Avenida de Abona, San Isidro, Granadilla, identificado a efectos internos con la letra D. Tiene una superficie construida de sesenta metros noventa y ocho decímetros cuadrados, dentro de cuya superficie se incluye un balcón de cuatro metros quince decímetros cuadrados. Linda, mirando desde la Avenida de Abona; frente, vuelo a parte de finca general o matriz que se destina a jardín; derecha, vivienda identificada a efectos internos con la letra C de su misma planta; izquierda, vuelo a parte de finca general o matriz que se destina a jardín y parcela SI.21.D.08 de la unidad de actuación Pomar Frías; y fondo, vivienda identificada a efectos internos con la letra E de su misma planta.

Le corresponde como anejos: Plaza de aparcamiento, sita en el sótano del edificio, identificada a efectos internos con el número seis. Tiene una superficie útil de nueve metros noventa decímetros cuadrados, linda mirando desde su acceso: frente, zona de circulación y maniobra de su misma planta; derecha, plaza de garaje identificada a efectos internos con el número cinco; izquierda trastero identificado a efectos internos con los números dos-tres; fondo, parte de finca general o matriz destinada a jardín.

Terraza descubierta, sita en la cubierta del edificio, identificada a efectos internos con el número ocho. Tiene una superficie construida de catorce metros cuarenta y seis decímetros cuadrados. Linda, mirando desde la Avenida de Abona: frente, vuelo a parte de la finca general o matriz destinada a jardín; derecha, terraza descubierta identificada a efectos internos con el número siete; izquierda, terraza descubierta identificada a efectos internos con el número nueve; fondo, pasillo, uno de su misma planta.

Cuota.-Cinco enteros diecisiete centésimas por ciento.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Granadilla de Abona, al Tomo 1879, Libro 479, Folio 15, de Granadilla de Abona, Finca Registral número 38.913, Inscripción 5ª.

Y que procediendo la subasta de dicha finca, esta se llevará a cabo bajo las siguientes condiciones:

1.-Se señala la primera subasta para el día siete de enero de dos mil once, a las catorce horas treinta minutos; la segunda, en su caso, para el día siete de febrero de dos mil once, a las catorce horas treinta minutos; y la tercera, en el suyo, para el día siete de marzo de dos mil once, a las quince horas; y en el caso de mejora de la postura de la tercera subasta, se señala para licitación entre los mejorantes y mejores postores el día quince de marzo de dos mil once, a las quince horas.

2.-Todas las subastas se celebrarán en mi oficina sita en Plaza de la Cultura, S/N, tercera planta, local 3, San Isidro en término municipal de Granadilla de Abona, Provincia de Santa Cruz de Tenerife.

3.- El tipo para la primera subasta es para la Finca Registral 38.913, de ciento treinta y dos mil cuatrocientos setenta y un euros y veinte céntimos (€ 132.471,20); para la segunda, el setenta y cinco por ciento de las cantidades indicadas para cada una de las fincas; la tercera se hará sin sujeción a tipo.

4.-La documentación y la certificación registral pueden consultarse en la Notaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la licitación. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

5.-Los postores deberán consignar previamente en mi oficina sita en Plaza de la Cultura, S/N, tercera planta, local 3, San Isidro, en término municipal de Granadilla de Abona, Provincia de Santa Cruz de Tenerife, el treinta por ciento del tipo correspondiente, o el veinte por ciento del de la segunda subasta para tomar parte en la tercera.

6.-Sólo la adjudicación a favor del ejecutante o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Granadilla de Abona, 19 de noviembre de 2010.- La Notario, Doña Lucila Rojo del Corral.

ID: A100085750-1